# MINUTA DE DECLARACION N°: 187

VISTO:

 Que el 22 de noviembre del año 2000 se sancionó la ley 25.370 declarando el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas que dieran la vida defendiendo la soberanía de las islas del atlántico sur, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que, desde el 30 de junio de 2006 es un feriado nacional inamovible;

 Que, la elección de esta fecha se debe a que el 2 de abril de 1982 las Fuerzas Armadas Argentinas desembarcaron en las islas Malvinas, en su lucha por la recuperación del territorio de las islas que fueron arrebatadas por fuerzas británicas en el año 1833;

 Que en este día se rinde homenaje a quienes lucharon por nuestro país y para ello se tuvo que correr la fecha de conmemoración del día de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, creada por ley 22.769, esta se cambiaría al 10 de junio conforme al decreto 901/84;

 Que, nuestro país sigue manteniendo en vigencia el reclamo permanente por la soberanía nacional en las Islas Malvinas;

 Que, cientos de argentinos, sin importar sus distinciones sociales e ideológicas se unieron por defender la patria, nuestra bandera con el único objetivo de recuperar las islas pertenecientes a nuestro país;

 Que nuestros veteranos de guerra estuvieron dispuestos a morir por la patria;

 Que, nuestros héroes, debieron soportar el frío, el hambre, además de sobrellevar los cruentos combates;

 Que nuestros combatientes sacaron fuerzas y coraje de lo profundo de su ser para seguir peleando por amor a la patria hasta el final de la guerra;

 Que finalmente, el gobierno de facto, los verdaderos responsables de uno de los episodios más oscuros de nuestra historia, regresaron a nuestros soldados ocultos y de forma vergonzante para ellos;

 Que, la historia y el tiempo han sido testigos del inmerecido trato que se le dio a nuestros héroes por parte de las autoridades militares al frente del país en aquella época;

 Que, nuestra ciudad de Totoras ha sido consecuente en visibilizar y destacar la causa Malvinas;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

**ARTICULO 1º**: Declárase de interés del Concejo Municipal de Totoras el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas que dieran la vida defendiendo la soberanía de las islas del atlántico sur.

**ARTICULO 2º:** Organícense actividades específicas en honor y reconocimiento a la gesta de nuestros veteranos de guerra.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.-